



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0193

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 01/11/23

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0006740-2, por el cual se gestiona la segunda prórroga con renegociación de precios de la contratación con la empresa M&N SERVICIOS EMPRESARIALES SRL de un servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de la calle San Martín N°3363 de la localidad de Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en dicha ciudad. Y;

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente mediante Resolución N° 0186/21, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal aprobó la contratación del servicio de limpieza para el inmueble citado, con duración contractual de 12 meses y prorrogado pro primera vez por Resolución N° 0198/22.

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo esta la segunda prórroga autorizada en el marco de la Resolución N°0180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica vigente.

Que mediante nota el prestador del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del mismo, solicitando el reajuste del precio mensual abonado hasta la actualidad, que era de \$ 144.000 mensuales.

Que en dicha nota se solicita un monto mensual de \$400.000, lo que implica un incremento del 177,78%, con duración de la prórroga por doce meses.

Que en el análisis efectuado por la Dirección de Administración se consideró que en la reglamentación de la Ley N° 12.510 en materia de contrataciones, esto es el Decreto N°1104/16, nada se prevé respecto a porcentajes a considerar para los contratos de este tipo. A dicha norma adhirió la Corte Suprema de Justicia por Acordada N° 44 y este Organismo por Resolución N°180/16, con algunas modificaciones, entre las cuales se menciona al artículo 137, punto 3 inciso c). Es así que al referenciarse a la adecuación a los precios de mercado y no fijando un



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

parámetro determinado, la inflación ocurrida y la esperada son una buena medida para establecer valores referenciales.

Que atento a ello, el monto pretendido por la prestadora se considera razonable, teniendo en cuenta además que permanecerá sin variantes durante doce (12) meses.

Que se han expedido sobre el tema, la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP.

Que resulta entonces admisible la segunda prórroga del servicio desde el 01 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024, con renegociación de precio.

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N°1258/23, aprobado por Contaduría General de la Provincia.

Que, la presente se ajusta a lo previsto en la Ley N° 13.014, artículos 9 y 21.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la segunda prórroga del contrato de prestación del servicio de limpieza del inmueble ubicado en calle San Martín N° 3363 de la ciudad de Santa Fe sede de la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, celebrado con la empresa M&N SERVICIOS EMPRESARIALES SRL - CUIT 30-71604534-6, con renegociación de precio, que ascenderá a la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) mensuales, por doce (12) meses, periodo comprendido entre el 01 de Noviembre de 2023 y el 31 de Octubre de 2024.

ARTICULO 2: Autorizar al Sr. Administrador General a suscribir el contrato de prórroga de locación respectivo, conforme el modelo que se agrega como Anexo "A" y modificar el mismo conforme fuera necesario.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 3: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

ARTICULO 4: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial - Subjurisdicción 8 - Servicio Público Provincial de Defensa Penal - Programa 20 - Actividad Especifica 01, Fuente de financiamiento 111, inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - Finalidad 1, Función 20, Ubicación Geográfica 82-63-306, del Presupuesto año 2023 - Ley N° 14.185. El monto correspondiente a los ejercicios siguientes será contemplado en los presupuestos respectivos.

ARTICULO 5: Registrar, comunicar y archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO A

CONTRATO DE PRORROGA

Entre el **SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, CUIT N° 30-71233877-2**, representado en este acto por el Señor Administrador General CPN JUAN JOSÉ MASPONS, DNI N°12.437.697, con domicilio en calle La Rioja N° 2663 de la ciudad de Santa Fe, conforme a los términos de la Resolución N°/23, por una parte, y el Sr. CUIT N°, con domicilio en calle de la ciudad de..... en calidad de de la empresa M&N SERVICIOS EMPRESARIALES SRL – CUIT 30-71604534-6 con domicilio en calle Tucumán N° 2443 oficina 2 de la ciudad de Santa Fe-Dto. La Capital de la Pcia. de Santa Fe, por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: Acurdase la segunda prórroga, con renegociación de precio, prevista en la Gestión Directa N° 20/21, por el cual la empresa se compromete a prestar un servicio de limpieza en la dependencia del SPPDP sito en calle San Martín N° 3363 de la localidad de Santa Fe - Santa Fe.

SEGUNDA: El plazo de contratación se establece por un período de doce (12) meses, contados a partir del 01 de Noviembre de 2023 hasta el 31 de Octubre de 2024, ambos inclusive.-----

TERCERA: El precio del servicio se renegocia por la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) mensuales, IVA incluido, pagaderos a mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio.-----

CUARTA: El detalle del lugar de prestación del servicio, las tareas, derechos y obligaciones a realizar por parte de la empresa M&N SERVICIOS EMPRESARIALES SRL continúan conforme se pactaron en el contrato de origen.-----

QUINTA: Las partes prorrogan jurisdicción y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el Federal.-----

En prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de
de 2023.-----